



**PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**

**LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL**

**RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

LM12.P

14/09/2016

Versión 1


Página 1 de 64

**LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL**

*Aprobado mediante Resolución No. 1525 de Febrero 23 de 2016*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 2 de 64

**CRISTINA PLAZAS MICHELSEN**

Directora General

**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**

Subdirectora General

**ANA MARÍA FERGUSSON TALERO**

Directora de Protección

**LISA CRISTINA GÓMEZ CAMARGO**


Subdirectora de Restablecimiento de Derechos

**Equipo Lineamientos Dirección de Protección – Subdirección de Restablecimiento de Derechos**

**Bogotá D.C. Febrero 2016**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA


 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 3 de 64

## Agradecimientos

Este lineamiento es el resultado de la construcción conjunta desde el año 2013 en talleres, mesas de trabajo y grupos focales con:

- Organismos nacionales e internacionales que trabajan por la garantía y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Operadores de las modalidades de restablecimiento de derechos.
- Niños, niñas y adolescentes ubicados en las modalidades de restablecimiento de derechos, sus familias y redes de apoyo.
- Profesionales de Regionales y Centros Zonales.
- Defensorías de Familia.
- Equipos interdisciplinarios de las áreas misionales y de apoyo del ICBF.
- Ciudadanía en general.
- Profesionales de la Dirección de Protección.
- Profesionales de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 4 de 64

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>1. CONTEXTUALIZACIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>2. MARCO JURÍDICO.....</b>	<b>12</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>16</b>
<b>3.1. Objetivo.....</b>	<b>16</b>
<b>3.2. Corresponsabilidad de los actores y roles .....</b>	<b>17</b>
<b>3.3. Modalidades de atención.....</b>	<b>18</b>
3.3.1. Modalidad Casa de acogida .....	18
3.4.2. Casa de Protección. ....	24
3.4.3. Modalidad Hogar gestor. ....	35
3.4.4. Modalidad Hogar sustituto tutor .....	39
<b>4. CONTRIBUCIÓN A LA REPARACIÓN INTEGRAL Y RECONCILIACIÓN ...</b>	<b>44</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>50</b>
<b>ANEXO 1 - ENCUENTROS FAMILIARES.....</b>	<b>51</b>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 5 de 64

### **Lista de Cuadros**

Cuadro 1 Marco Normativo

Cuadro 2. Corresponsabilidad de actores y roles

Cuadro 3. Descripción Modalidad: Casa de Acogida

Cuadro 4. Proceso de atención – modalidad Casa de Acogida

Cuadro 5. Descripción modalidad: Casa de protección especializada

Cuadro 6. Proceso de atención – modalidad Casa de Protección Especializada

Cuadro 7. Capacidad de atención

Cuadro 8. Reparación integral y reconciliación - Fase I

Cuadro 9. Reparación integral y reconciliación - Fase II


Cuadro 10. Reparación integral y reconciliación - Fase III

### **Lista de Figuras**

Figura 1 Ruta de atención

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 6 de 64


## INTRODUCCIÓN

El presente Lineamiento para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley ha sido formulado como un documento que integra y describe el conjunto de acciones planificadas y organizadas para el desarrollo del proceso de atención. Este, en el marco de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, debe garantizar y promover el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como concurrir para el restablecimiento de los que han sido vulnerados, de su dignidad e integridad, promoviendo y fortaleciendo las condiciones para que avancen en su integración familiar, social y comunitaria.

Para la aplicación del presente lineamiento, se deben tener en cuenta los siguientes documentos que proporcionan claridad para la implementación de las modalidades establecidas por el ICBF para la atención a los niños, las niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento ilícito:

- a) *Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y/o los documentos que lo modifiquen, adicione o complementen el cual define el proceso y las medidas de restablecimiento de derechos.*
- b) *Lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados.*
- c) *Lineamiento técnico de estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos y contribución a la reparación integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.*
- d) *Lineamiento técnico de modalidades para la atención a niños, niñas y adolescentes, en proceso administrativo de restablecimiento de derechos.*
- e) *Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes, con consumo de sustancias psicoactivas, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados.*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 7 de 64

f) *Procedimiento para el Tránsito de los Jóvenes del ICBF a la Agencia Colombiana para la Reintegración - ACR y la Continuidad en el Proceso de Reparación Integral a cargo de la Unidad para las Víctimas.*

Este lineamiento está organizado en cuatro (4) capítulos:


El primero contiene la contextualización del fenómeno del reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes en Colombia.

El segundo, da cuenta del marco normativo vigente para el restablecimiento de derechos y el acompañamiento a la reparación integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito.

El tercer capítulo hace referencia a cada una de las modalidades y fases de atención definidas, desarrollando las actividades a realizar y teniendo en cuenta las cuatro categorías de derecho a saber: existencia, desarrollo, ciudadanía y protección.

El cuarto capítulo contiene las actividades que se deben desarrollar en cada una de las fases, aplicables a todas las modalidades, para contribuir a la reparación integral, en el marco del proceso de restablecimiento de derechos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 8 de 64

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN

El reclutamiento ilícito de niñas, niños y adolescentes sigue siendo una de las violaciones de derechos humanos más graves, extendidas e invisibles en el marco del conflicto armado colombiano, tanto en el ámbito rural como en el urbano, en donde la población rural perteneciente a pueblos y comunidades campesinas e indígenas es la más vulnerable, ya que también es afectada por múltiples formas de victimización como el desplazamiento forzado y la violencia sexual, entre otras<sup>1</sup>. La vinculación de esta población a grupos organizados al margen de la ley se lleva a cabo por la fuerza o engaño y es favorecida, en algunos casos, por las precarias condiciones de vida de niñas, niños, adolescentes, sus familias y redes vinculares de apoyo, así como falta de reconocimiento como sujetos de derechos, maltrato intrafamiliar, abuso sexual, otras violaciones basadas en el género<sup>2</sup>, falta de oportunidades, dificultades en el acceso a la oferta estatal (salud, educación), pobreza extrema, influencia de prácticas culturales que pueden idealizar la guerra o la cultura del dinero fácil, presencia de los actores armados en sus barrios y veredas, cercanía a eventos asociados al conflicto armado en sus territorios (masacres, asesinatos, desplazamiento forzado), entre otras dificultades asociadas con la garantía de los derechos de esta población.<sup>3</sup>

Además de las anteriores situaciones, la vinculación de niños, niñas y adolescentes a los grupos armados al margen de la ley trae consigo incertidumbre y pérdida de redes de apoyo, generando impacto psicosocial, cuya magnitud depende de factores individuales como la edad, el sexo, la personalidad, la experiencia vivida, los antecedentes personales y familiares, y los antecedentes culturales, entre otros.

Una de las circunstancias más frecuentes por las que tienden a pasar los niños, niñas y adolescentes desvinculados de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), que también acontece en Colombia, es la dificultad de despojarse de la identidad de combatiente, muchas veces reforzada por el entorno, que recuerda constantemente el pasado vivido y tiende a estigmatizar. En ocasiones


<sup>1</sup> Informe del Secretario General sobre los Niños y el Conflicto en Colombia. S/2012/171. Marzo de 2012.

<sup>2</sup> Se observa que algunos entornos de niñas y adolescentes se enmarcan en imaginarios, representaciones y prácticas sociales basadas en la subordinación de la mujer dentro de esquemas machistas.

<sup>3</sup> Concepto presentado a la Agencia Colombiana para la Reintegración por los asesores Lyda García Delgado (Subdirección General) y Paulo Realpe (Oficina Asesora Jurídica), del ICBF. Marzo de 2012 y "Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos". Defensoría del Pueblo, UNICEF. Bogotá 2005.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 9 de 64


esto lleva a refugiarse en el discurso político o en las prácticas familiares o culturales tradicionales cuando se hace difícil elaborar las memorias del pasado dentro del grupo familiar o incluso las anteriores si hubo una vida familiar o comunitaria mal tratante. El riesgo es que en el proceso de negación se pierdan experiencias útiles para continuar con la vida o se creen identidades negativas o reactivas, que resultan tan inconvenientes como el congelarse en una identidad de combatiente. Aquí los interlocutores tienen un papel fundamental como cuidadores que facilitan el tránsito hacia otras múltiples identidades, sin fracturas, y promoviendo cierto sentido de continuidad de la biografía personal sin partir de un punto cero o de un vacío histórico- biográfico”<sup>4</sup>.

Como respuesta a una serie de acontecimientos<sup>5</sup> del contexto colombiano, el ICBF avanza en la comprensión de esta problemática y, a mediados de 1999, emprende el diseño e implementación del Programa de Atención Especializada para restablecer los derechos, construir ciudadanía e integrar socialmente a los niños, niñas y adolescentes que se desvinculaban de los grupos armados organizados al margen de la ley.

<sup>4</sup> Salamanca Sarmiento N. “No estoy inventando esta historia. Esta es mi vida”. Estudio exploratorio de cuatro autobiografías de jóvenes desvinculados de conflictos armados en África, Asia y América. Primera Bial Latinoamericana de Infancias y Juventudes. Democracias, Derechos Humanos y Ciudadanías. Mesa: Discursos públicos sobre niños, niñas y jóvenes en espacios societales contemporáneos. Dinámicas de visibilidad /invisibilidad. Manizales, Colombia; 17 al 21 de noviembre de 2014.

<sup>5</sup> En 1996, se ponen en evidencia las continuas vulneraciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, relacionadas con su reclutamiento y utilización por parte de los grupos armados al margen de la ley, entre las cuales podemos encontrar: la explotación sexual y violencia de género, la siembra de minas antipersonal y en general, el deterioro de la salud, la nutrición y la educación. En ese mismo año, en Colombia, mediante el proyecto “Sistema de Seguimiento y Vigilancia de los Derechos de la Niñez”, la Defensoría del Pueblo publica el primer informe sobre niñas, niños y adolescentes en el marco de la violencia socio política colombiana, en el cual se indican cifras aproximadas de participación de los niños, las niñas y los adolescentes en la guerrilla y en grupos paramilitares, así como información sobre el tipo de trabajos que ellos realizan en estos grupos. El 13 de mayo de 1997, en Media Luna, Cesar, el Ejército de Liberación Nacional, ELN, hace entrega de cuatro niñas y dos niños a una delegación conformada por la Defensoría del Pueblo, UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el ICBF y los medios de comunicación. Este hecho establece un antecedente importante para el restablecimiento de derechos a los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento y utilización por parte de grupos armados ilegales. La atención se realiza en la institución de reeducación Hogar La Esperanza, en Bogotá, iniciándose con ello un esquema de intervención que compromete a distintos actores gubernamentales y no gubernamentales. En 1998, con el fin de humanizar la guerra, se firma el Acuerdo *Puerta del Cielo* entre representantes de la sociedad civil, el ELN y el Comité Nacional de Paz, mediante el cual se reafirma el compromiso de la sociedad civil y del ELN de respetar y hacer respetar cabalmente los derechos de los niños, niñas y adolescentes y este grupo armado se compromete a no reclutar menores de 16 años para su fuerza armada permanente.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>	LM12.P	14/09/2016
	<b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	Versión 1	Página 10 de 64

De este modo, a través del Programa Especializado, se han atendido 5923 niños, niñas y adolescentes desde noviembre de 1999 hasta el 30 de diciembre de 2015. Del total de niñas, niños y adolescentes atendidos por el programa, el 71% son hombres y el 29% son mujeres; el 6% son afro-descendientes, el 10% indígena y el 84% sin pertenencia étnica. En cuanto a la forma de ingreso al programa, el 83% ingresaron de forma voluntaria y el 17% por recuperación de la fuerza pública.

Reconociendo los avances del ICBF y, con el fin de dar respuesta a las competencias que le señala la Ley 1448 de 2011- Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el Programa Especializado integra en el proceso de atención, una serie de acciones coordinadas y articuladas para el restablecimiento de los derechos<sup>6</sup> fundamentales de esta población<sup>7</sup>, y que contribuyen a la reparación integral. En este sentido, el programa se enmarca en el enfoque de protección integral, incluyendo a su vez las acciones orientadas a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna, propender por su incorporación a la vida social, económica y política, así como proporcionar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial con miras a facilitar el acceso a los derechos a la verdad, justicia y reparación<sup>8</sup>.


La ciudadanía, conlleva la posibilidad de asociarse con otros para participar, entre otras, de las dinámicas culturales y sociales que abren la posibilidad de movilizar nuevas formas de reconocimiento entre los sujetos, entre adultos y menores de 18 años, y nuevas formas de distribución y ejercicio del poder. Lo anterior implica para el niño, niña o adolescente, una relación consigo mismo desde la cual es capaz de determinar lo que quiere llegar a ser en una construcción ética para velar por la garantía de los derechos.

<sup>6</sup> Código de la Infancia y la Adolescencia. Ley 1098 de 2006. Artículo 50. "Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados.

<sup>7</sup> Garantizar las condiciones de acceso, bienestar y calidad a partir de actividades diagnósticas, terapéuticas e interventivas pertinentes, oportunas y especializadas de acuerdo con la situación particular de cada niña, niño y adolescente que ingresa al programa. De acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia -Ley 1098 de 2006, artículo 60, parágrafo 1. " la especialización de los programas debe definirse a partir de estudios diagnósticos que permitan determinar la naturaleza y el alcance de los mismos. Los programas deberán obedecer a las problemáticas sociales que afectan a los niños, las niñas y los adolescentes y ser formulados en el marco de las políticas públicas de infancia y adolescencia dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

<sup>8</sup> Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Capítulo II. Artículo 49.


**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 11 de 64

Para lograr el proceso de integración social de los niños, niñas y adolescentes que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley, así como para el restablecimiento y garantía de sus derechos y la reparación integral, es una condición ineludible la creación de posibilidades que les permitan construir su futuro y sus proyectos de vida a partir de:

- La reconstrucción de los lazos sociales. Esta reconstrucción le ha implicado al programa comprender y ubicar sus acciones a partir de la responsabilidad política y social, entendida como las actitudes que asume un grupo social para transformar las relaciones entre los sujetos-ciudadanos. Por lo tanto, se deben construir escenarios de reparación y reconciliación en los cuales la familia, la sociedad y el Estado recobren la confianza y sanen heridas para posibilitar la vivencia de la solidaridad y en general, de la vida en común, desestigmatizando la condición de esta población de “desvinculados”.
- La integración social. Esta integración es entendida como la generación de procesos y herramientas propias y sostenibles, por parte de los niños, niñas y adolescentes participantes, en autovaloración, reconocimiento y formación como sujetos, educación, generación de ingresos y reconstrucción de los vínculos familiares y sociales. El trabajo con las familias de los niños, niñas y adolescentes contribuye al fortalecimiento de las redes potenciales de protección, estrategias de autorreflexión e iniciativas de reconstitución de los vínculos afectivos, con los actores relevantes, para generar sentidos de pertenencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 12 de 64

## 2. MARCO JURÍDICO

A continuación se presenta un cuadro que contiene la información normativa internacional y nacional, y jurisprudencia, para el restablecimiento de derechos y la reparación integral de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto.

Cuadro 1. Marco normativo

No.	Norma	Fecha de expedición	Tema que regula
1	Ley 418 de 1997 Prorrogada por las Leyes 548 / 1999, 782/ 2002, 1106/ 2006, 1421/ 2010 y 1738/ 2014	1997	Reconocimiento como víctima de la violencia política a toda persona menor de 18 años que tome parte en las hostilidades y ordena al ICBF diseñar y ejecutar un programa especial de protección para la asistencia a estos niños, niñas y adolescentes.
2	Estatuto de Roma	1998	Instrumento Consultivo de la Corte Penal Internacional para crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional (crímenes de guerra, de lesa humanidad).
3	Ley 599	2000	El Código Penal colombiano, en su artículo 162, tipifica el delito de reclutamiento ilícito.
4	Ley 12	1991	<i>Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989</i> , que en sus artículos 38 (numeral 4) y 39, determina que los Estados deben adoptar todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado y que dichas medidas deben promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.
5	Ley 833	2003	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**

**LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL**

**RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

LM12.P

14/09/2016

Versión 1

Página 13 de 64

No.	Norma	Fecha de expedición	Tema que regula
6	Decreto 128	2003	Modificó el Decreto 1385 de 1994, incluye, lo relativo al Comité Operativo para la Dejeción de las Armas- CODA, las entidades que lo conforman, sus funciones y establece los beneficios y el proceso de reincorporación a la vida civil y la protección y atención de los niños, niñas y adolescentes desvinculados
7	Ley 975	2005	Conocida como Ley de Justicia y Paz, define la condición de víctima a través del Artículo 5 y establece sus derechos a la justicia, verdad y reparación en los artículos 6, 7 y 8, respectivamente.
8	Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	2005	Contribuye a establecer un marco general para la protección de los niños afectados por conflictos armados, al igual que otras normativas e instrumentos internacionales.
9	Decreto 4138	2011	Por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
10	Ley 1098	2006	El Artículo 20 establece que los niños, niñas y adolescentes serán protegidos de las guerras y los conflictos armados internos; su reclutamiento y utilización por parte de grupos armados organizados al margen de la ley; las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT, entre otros actos que vulneren o amenacen sus derechos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

**PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**

**LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL  
PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE  
SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS  
ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL  
PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL**

**RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

LM12.P

14/09/2016

Versión 1

Página 14 de  
64

No.	Norma	Fecha de expedición	Tema que regula
11	Decreto 4690	2007	Modificado por el Decreto 552 de 2012. Crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados, que tiene por objeto: "orientar y articular las acciones que adelanten las entidades públicas, tanto en el nivel nacional como en el territorial, en un marco de respeto por la descentralización administrativa, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones sociales nacionales e internacionales, para prevenir la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes y fundamentalmente, el de ser protegidos contra el reclutamiento, utilización y violencia sexual por los grupos armados organizados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados."
12	Ley 1448	2011	Ley de Víctimas por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Título VI Protección Integral a los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas.
13	Decreto 4800	2011	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 del 2011 y se establecen criterios para la reparación integral
14	Decreto 4829	2011	Por el cual se reglamenta el procedimiento administrativo de restitución de tierras.
15	Decreto 4633	2011	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
16	Decreto 4634	2011	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rom o Gitano.
17	Decreto 4635	2011	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**

**LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL**

**RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

LM12.P

14/09/2016


Versión 1

Página 15 de 64

No.	Norma	Fecha de expedición	Tema que regula
			pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
18	Decreto 790	2012	Establece que el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas asumirá las responsabilidades del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada.
19	Sentencia C-174	2004	La Corte reconoce que el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes a la confrontación armada vulnera sus derechos a la integridad personal, a la vida, a la libertad, al libre desarrollo de la personalidad, a la expresión, a la educación, a la salud, a la familia y a la recreación, entre otros.
20	Sentencia C-203	2005	Para la Corte resulta claro que la respuesta jurídico-institucional al problema de la desmovilización de menores combatientes ha de estar orientada hacia una finalidad resocializadora, rehabilitadora, educativa y protectora
21	Sentencia C-253A	2012	La Corte señala que la previsión conforme a la cual se reconoce a los menores de edad que hagan parte de organizaciones armadas organizadas al margen de la ley la condición de víctima, se ajusta a los estándares internacionales sobre la materia y constituye un desarrollo de las exigencias del ordenamiento superior en relación con el deber de protección de los menores de edad.
22	Sentencia C – 781	2012	Alcance de los términos de víctima y conflicto armado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 16 de 64

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de atención especializado para niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley cuenta con una ruta de ingreso y su atención se desarrolla a través de cuatro (4) modalidades y tres (3) fases.

#### 3.1. Objetivo

Contribuir con la protección integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley, a través de medidas de restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral.

RUTA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE LOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY

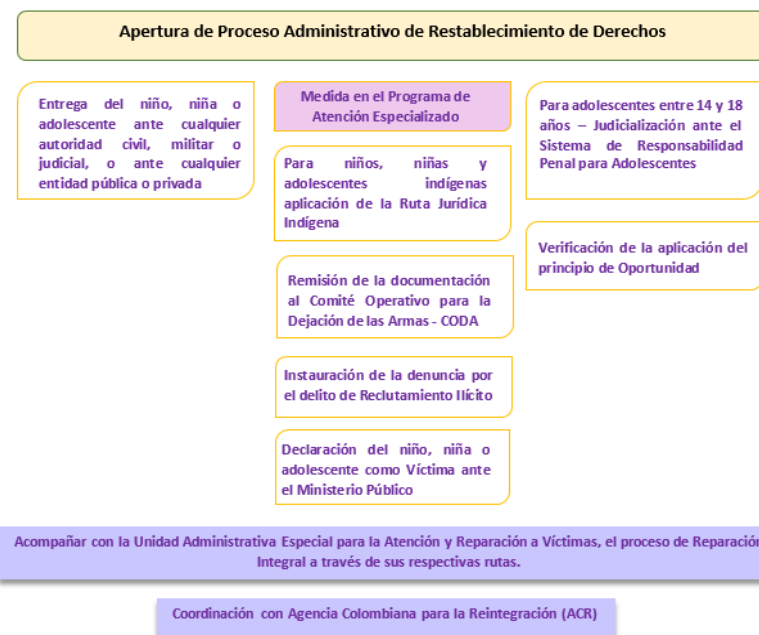



Figura 1. Ruta de atención

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 17 de 64

### 3.2. Corresponsabilidad de los actores y roles

A continuación se describen los pasos para acceder al restablecimiento de derechos, reintegración social y económica, y reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, teniendo en cuenta los actores y responsabilidades en el proceso.


Cuadro 2. Corresponsabilidad de actores y roles

	<b>Responsable</b>	<b>Rol</b>
<b>Restablecimiento de Derechos</b>	Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Contribuir en el restablecimiento de derechos de acuerdo con sus competencias.
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Coordinar y articular el Sistema Nacional de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes
<b>Reintegración Social y Económica</b>	Agencia Colombiana para la Reintegración Social – ACR	Garantizar la continuidad del proceso de reintegración a través de estrategias diferenciadas y la elaboración del plan de trabajo para emprender su trayecto de vida.
<b>Reparación Integral</b>	Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas <sup>9</sup>	Formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas tendientes a la atención y reparación integral a las víctimas.
	La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Coordinar de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas <sup>10</sup> .

<sup>9</sup> Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el cual estará constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y las demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas de que trata la presente ley. (Ley 1448/2011 art. 159)

<sup>10</sup> Ley 1448/2011 art. 168

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 18 de 64

### 3.3. Modalidades de atención

El programa se desarrolla a partir de las siguientes modalidades, las cuales garantizan la protección integral, a través de medidas de restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral:

- I. Casa de acogida.
- II. Casa de protección.
- III. Hogar gestor.
- IV. Hogar sustituto tutor.

#### 3.3.1. Modalidad Casa de acogida

##### 3.3.1.1. Descripción de la modalidad

Modalidad de atención en medio institucional, en la que se implementa la fase I del proceso de atención “identificación, diagnóstico y acogida”, con adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años, víctimas del reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley.


Cuadro 3. Descripción Modalidad: Casa de Acogida

Funcionamiento	Permanencia
24 horas al día, los siete (7) días de la semana.	Entre 30 y 60 días.

#### Población objetivo

- Adolescentes, mayores de 15 años y menores de 18 años, sin discapacidad o enfermedad de cuidado especial, que no requieran tratamiento especializado

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 19 de 64

por presentar consumo problemático de sustancias psicoactivas<sup>11</sup> o trastornos mentales graves<sup>12</sup>.

- Adolescentes mayores de 15 años con permanencia superior a un mes en el grupo armado.

#### Criterios de ubicación

- La ubicación requiere de una medida de restablecimiento de derechos decretada por la autoridad administrativa competente y procede para adolescentes cuyas condiciones familiares<sup>13</sup> o de seguridad no permiten que permanezcan en su familia o en su red de vincular de apoyo. Por condiciones de seguridad se hace referencia, entre otros, a lugares que no tengan presencia de grupos armados al margen de la ley y en particular del que realizó el reclutamiento ilícito.

#### 3.4.1.2. Particularidades del Servicio

- Modalidad contratada con organizaciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF de carácter privado, sin ánimo de lucro, que brinda a los/las adolescentes, los cuidados sustitativos de la vida familiar.
- Capacidad de atención: 30 adolescentes hombres y mujeres por casa de acogida.

<sup>11</sup> Para los/las adolescentes que requieran tratamiento especializado por consumo problemático de sustancias psicoactivas o por presentar trastornos mentales graves, se determinará la ubicación en otro servicio del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Para ello cada Regional hará la coordinación respectiva.

Si ingresa un adolescente (hombre o mujer) a la modalidad Casa de Acogida y como resultado del diagnóstico adelantado se identifica un posible consumo de sustancias psicoactivas, con base en el "Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes, con sus derechos amenazados, vulnerados o inobservados con consumo de sustancias psicoactivas", el equipo psicosocial del operador establece que requiere ser atendido en alguna de las modalidades definidas en el lineamiento citado, informa al defensor de familia competente para que determine la ubicación en el servicio requerido. De la misma manera informará en los casos de diagnóstico de trastornos mentales graves.

<sup>12</sup> En los casos de diagnósticos de trastornos mentales graves se requiere concepto médico psiquiátrico y se informa al defensor de familia para su ubicación en servicios especializados.

<sup>13</sup> La Sentencia T-502 de 2011, establece que las medidas estatales de intervención en la vida familiar, únicamente pueden traer como resultado final la separación del niño de su familia, cuando quiera que ésta no sea apta para cumplir con los cometidos básicos que le competen en relación con el niño, o represente un riesgo para su desarrollo integral y armónico.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**

**LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL**

LM12.P

14/09/2016

Versión 1

Página 20 de 64

**RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

- Uso de dormitorios, baños, sanitarios y duchas, separados para hombres y para mujeres.

3.4.1.3. Proceso de atención


Durante la permanencia de los/las adolescentes en la modalidad, corresponde al operador y a su equipo técnico interdisciplinario llevar a cabo todas las actividades definidas en la primera fase del proceso de atención. No obstante, el operador puede complementar o adicionar tantas actividades como lo considere pertinente, de acuerdo con lo definido en el Plan de Atención Integral y los planes de formación y fortalecimiento, en función del interés superior del o la adolescente.

**Fases del proceso de atención.**

**Fase I. Identificación, diagnóstico y acogida.** Tiene como propósito generar un ambiente cálido, de generación de confianza, de estabilización emocional y satisfacción de las necesidades básicas de los/las adolescentes y elaborar el Plan de Atención Integral – PLATIN, con base en los diagnósticos y valoraciones y con la participación del/la adolescente y, de ser posible, con su familia.

Cuadro 4. PROCESO DE ATENCIÓN. MODALIDAD CASA DE ACOGIDA		
Fase I: Identificación, diagnóstico y acogida		
Realizaciones	Programas de formación y fortalecimiento	Actividades
Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud y adopta estilos de vida saludables.  Goza de un buen estado nutricional y adopta hábitos alimenticios saludables.  Vive y expresa responsablemente su sexualidad.	<b>Vida saludable</b>	Realizar la verificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, SGSSS.
		Gestionar con el SGSSS la realización de las valoraciones iniciales en salud, odontología y realizar las valoraciones en nutrición, psicología y trabajo social y a partir de éstas elaborar la valoración integral inicial como insumo para formular el plan de atención individual.
		Gestionar con el SGSSS, la atención de forma inmediata y oportuna para las situaciones de atención médica general o especializada y por urgencias, cuando se requieran.
		Asegurar el suministro, manejo y control adecuado y oportuno de medicamentos de


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 21 de 64

Cuadro 4. PROCESO DE ATENCIÓN. MODALIDAD CASA DE ACOGIDA		
Fase I: Identificación, diagnóstico y acogida		
Realizaciones	Programas de formación y fortalecimiento	Actividades
		acuerdo con los tratamientos específicos requeridos.
		Explorar e identificar las percepciones, imaginarios y prácticas de los y las adolescentes relacionadas con la sexualidad.
		Realizar orientaciones iniciales en promoción de la salud y prevención de la enfermedad haciendo énfasis en: estilos de vida saludable, salud sexual y reproductiva, prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, entre otras.
		Suministrar la alimentación del día, acorde con los requerimientos de la población y la minuta establecida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
		Brindar orientación y acompañamiento inicial en hábitos de cuidado y auto-cuidado.
		Explorar e identificar las percepciones de los y las adolescentes con respecto a la importancia del entorno y el cuidado del medio ambiente.
		Realizar orientación para la actuación en casos de ocurrir una situación de emergencia o desastre y para la prevención de accidentes.
Cuenta con una familia y/o cuidadores principales	<b>Desarrollo de potenciales</b>	Realizar identificación de intereses y expectativas, con respecto al trayecto de vida <sup>14</sup> .

<sup>14</sup> “El término *trayectos de vida* tiene una representación cultural más positiva y una carga simbólica menor que la de *proyecto de vida*, ya que resulta más sencillo comprometerse en hacer un pare para revisar si un trayecto sigue estando vigente para una persona en un momento determinado de su vida o si desea emprender otros caminos. En cambio cuando se habla de *proyecto de vida*, y este no se cumple con todas las expectativas construidas alrededor de él por diferentes factores, pueden desencadenarse sentimientos de frustración, inconformismo consigo mismo/a, sensación de impotencia frente a la posibilidad de transformar la realidad y desdibujamiento de la autoimagen como agente de cambio”. Tomado del Lineamiento técnico de la estrategia de atención psicosocial para el restablecimiento de los derechos y contribución al proceso de reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>	LM12.P	14/09/2016
	<b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	Versión 1	Página 22 de 64

Cuadro 4. PROCESO DE ATENCIÓN. MODALIDAD CASA DE ACOGIDA		
Fase I: Identificación, diagnóstico y acogida		
Realizaciones	Programas de formación y fortalecimiento	Actividades
<p>que le acogen (vínculos afectivos y de protección ) favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo</p> <p>Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.</p> <p>Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y consolidación de sus proyectos de vida.</p>		Propiciar al interior de la modalidad un ambiente familiar y orientar la utilización adecuada del tiempo libre.
		Identificar recursos y aspectos a fortalecer en: a). Habilidades sociales: comunicación, trabajo en equipo, cooperación, empatía, conductas asertivas para la negociación y solución de conflictos; b). Habilidades cognitivas: toma de decisiones, solución de problemas, comprensión de consecuencias, pensamiento crítico y autoevaluación; y c). Habilidades para el manejo del estrés y las emociones.
		Promover espacios de socialización a partir de actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales.
		Gestionar ante la Secretaría de Educación la realización de evaluaciones educativas, para identificar el grado escolar, en los casos en los que se desconozca.
<p>Expresa libremente sus sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos.</p> <p>Construye su identidad en un marco de diversidad.</p>	<b>Construcción de ciudadanía</b>	Realizar proceso de acogida de los/las adolescentes en la modalidad en un clima de confianza, y respeto, indicando derechos y deberes y acuerdos básicos para la convivencia. En este proceso se debe llevar a cabo un recorrido por la institución, presentar a los y las adolescentes ubicados en la modalidad y asignar espacio habitacional.
		Dar orientación en conocimiento de los derechos y prevención de su amenaza o vulneración.
		Construir con los/las adolescentes pactos de convivencia y hacer seguimiento a los mismos.
		Colaborar con el defensor de familia competente, en la consecución y trámite de documentos de identidad, de acuerdo con la edad (registro civil, tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

**PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**

**LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL  
PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE  
SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS  
ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL  
PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL**

**RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

LM12.P

14/09/2016

Versión 1


Página 23 de  
64

**Cuadro 4. PROCESO DE ATENCIÓN. MODALIDAD CASA DE ACOGIDA**

**Fase I: Identificación, diagnóstico y acogida**

<b>Realizaciones</b>	<b>Programas de formación y fortalecimiento</b>	<b>Actividades</b>
		Posibilitar a los/las adolescentes y a sus familias o redes vinculares de apoyo, el contacto con el defensor de familia para mantenerlos informados sobre su proceso.
		Promover el conocimiento y apropiación con respecto al uso de espacios y mecanismos de comunicación, expresión e información.
		Promover el uso del buzón de sugerencias, analizando y resolviendo las quejas o sugerencias.
		Realizar una encuesta de satisfacción de percepción de calidad del servicio al egreso de la modalidad e implementar las acciones de mejora correspondientes
Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.	<b>Fortalecimiento personal y familiar</b>	Brindar acompañamiento, atención y orientación psicosocial para favorecer la estabilidad emocional del y de la adolescente.
		Realizar ubicación, contacto y vinculación de la familia y/o red vincular de apoyo, excepto en los casos de restricción del contacto, determinados por la autoridad administrativa competente.
		Realizar valoración socio familiar: Incluye perfil socio familiar, perfil de generatividad y vulnerabilidad y mapa de pertenencia actual y potencial, de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico para inclusión y atención de familias.
		Implementar estrategias que propicien la búsqueda, el contacto y los encuentros individuales o colectivos de los/las adolescentes con sus familias y/o redes vinculares. Los encuentros colectivos están desarrollados en el anexo 1.
		Acompañar los encuentros de los/las adolescentes con el grupo familiar de origen o red vincular de apoyo, con la periodicidad que la autoridad competente defina.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>	LM12.P	14/09/2016
	<b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	Versión 1	Página 24 de 64

Cuadro 4. PROCESO DE ATENCIÓN. MODALIDAD CASA DE ACOGIDA		
Fase I: Identificación, diagnóstico y acogida		
Realizaciones	Programas de formación y fortalecimiento	Actividades
		Entregar a la autoridad competente un informe de la observación realizada en cada uno de los encuentros del/la adolescente con su familia de origen o red vincular.
		Desarrollar acciones y estrategias dirigidas a prevenir, detectar y reportar la ocurrencia de cualquier abuso o maltrato por parte de cualquier miembro de la modalidad.
		Elaborar el PLATIN con base en las valoraciones iniciales.
		Informar al defensor de familia competente, de manera inmediata, sobre situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad del/la adolescente.

*Nota: En los casos de retiro voluntario del/la adolescente o joven, entendido como la ausencia injustificada y sin autorización, el operador realizará las siguientes actividades de forma inmediata: contactar a la familia o red vincular de apoyo, avisar a la Policía, informar al defensor de familia y elaborar el correspondiente informe.*

#### 3.4.2. Casa de Protección.

##### 3.4.2.1. Descripción de la modalidad:


Es una modalidad de atención para continuar el restablecimiento de derechos y la reparación integral de los/las adolescentes que provienen de la primera fase de atención del programa especializado, y no cuentan con familia y/o red vincular de apoyo, o esta no es garante de derechos, y/o reporta factores de riesgos para la protección del adolescente. En esta modalidad se implementan las fases II y III de del proceso de atención.

#### Cuadro 5. Descripción modalidad: Casa de protección especializada

Funcionamiento	Permanencia
----------------	-------------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>	LM12.P	14/09/2016
	<b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	Versión 1	Página 25 de 64

24 horas al día, los siete (7) días de la semana.	Seis (6) meses. Esta permanencia podrá prorrogarse por el tiempo que sea indispensable, de acuerdo con la decisión de la autoridad administrativa competente.
---	---

### Población objetivo

- Adolescentes, mayores de 15 años, que desarrollaron la primera fase de atención en otra modalidad del programa y, de acuerdo con la valoración y diagnóstico realizados en la primera etapa, deben ser ubicados en este servicio.
- Adolescentes sin discapacidad o enfermedad de cuidado especial.
- Adolescentes que no requieran tratamiento especializado por consumo problemático de sustancias psicoactivas<sup>15</sup> o por presentar trastornos mentales graves, que ameriten un servicio especializado<sup>16</sup>.

### Criterios de ubicación


- La ubicación requiere de una medida de restablecimiento de derechos decretada por la Autoridad Administrativa competente y procede para adolescentes cuyas condiciones familiares<sup>17</sup> o de seguridad no permiten que permanezcan en su familia o en su red de vincular de apoyo. Por condiciones de seguridad se hace referencia, entre otros, a lugares que no tengan presencia de grupos armados al margen de la ley y en particular del que realizó el reclutamiento ilícito.

<sup>15</sup> Si ingresa un adolescente (hombre o mujer) a la modalidad Casa de Acogida y como resultado del diagnóstico adelantado se identifica un posible consumo de sustancias psicoactivas, con base en el "Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes, con sus derechos amenazados, vulnerados o inobservados con consumo de sustancias psicoactivas", el equipo psicosocial del operador establece que requiere ser atendido en alguna de las modalidades definidas en el lineamiento citado, informa al defensor de familia competente para que determine la ubicación en el servicio requerido. En igual forma informará en los casos de diagnóstico de trastornos mentales graves.

<sup>16</sup> En los casos de diagnósticos de trastornos mentales graves se requiere concepto médico psiquiátrico y se debe informar al defensor de familia para su ubicación en servicios especializados.

<sup>17</sup> La Sentencia T-502 de 2011, establece que las medidas estatales de intervención en la vida familiar únicamente pueden traer como resultado final la separación del niño de su familia, cuando quiera que ésta no sea apta para cumplir con los cometidos básicos que le competen en relación con el niño, o represente un riesgo para su desarrollo integral y armónico.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 26 de 64

#### 3.4.2.2. Particularidades del Servicio

- Modalidad contratada con organizaciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF de carácter privado, sin ánimo de lucro, que brinda a los/ las adolescentes, los cuidados sustitutos de la vida familiar.
- Capacidad de atención: 30 adolescentes hombres y mujeres por casa de protección.
- Uso de dormitorios, baños, sanitarios y duchas, separados para hombres y para mujeres.

#### 3.4.2.3. Proceso de atención


Durante la permanencia de los/las adolescentes en la modalidad, corresponde al operador y a su equipo técnico interdisciplinario llevar a cabo todas las actividades definidas en las fases del proceso de atención. No obstante, el operador puede complementar o adicionar tantas actividades como lo considere pertinente, de acuerdo con lo definido en el Plan de Atención Integral, y los planes de formación y fortalecimiento, en función del interés superior del/la adolescente.

Se desarrollan acciones que conlleven a una atención especializada con el/la adolescente, de acuerdo con el Plan de Atención Individual - PLATIN realizado en la fase anterior, atendiendo su individualidad, involucrando los componentes del programa por áreas de derechos y contando con la participación del/la adolescente y su familia y/o red vincular de apoyo. En el caso de adolescentes pertenecientes a grupos étnicos, se debe brindar la atención diferencial involucrando a la familia y a las autoridades tradicionales.

Involucra un trabajo cercano con la familia, el entorno y la red de servicios, en la búsqueda de la generación de condiciones para la inclusión social, la reconciliación, la reparación integral y las garantías de no repetición, propiciando prácticas positivas generadoras de bienestar integral para los/las adolescentes y sus familias.

### **Fase II: Intervención y Proyección**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 27 de 64

En esta fase se pone en marcha el Plan de Atención Integral - PLATIN, encaminado a fortalecer los procesos de garantía de derechos, participación e inclusión social de los y las adolescentes atendidos; así mismo, el desarrollo de acciones para el fortalecimiento de las capacidades protectoras de la familia a nivel individual y social. Igualmente, acompañamiento a la reparación integral.

<b>Cuadro 6. PROCESO DE ATENCION, MODALIDAD CASA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA</b>		
<b>Fase II: Intervención y proyección</b>		
<b>Realizaciones</b>	<b>Programas de formación y fortalecimiento</b>	<b>Actividades</b>
<p>Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud y adopta estilos de vida saludables.</p> <p>Goza de un buen estado nutricional y adopta hábitos alimenticios saludables.</p> <p>Vive y expresa responsablemente su sexualidad.</p>	<b>Vida saludable</b>	Asegurar la afiliación efectiva al SGSSS.
		Realizar seguimiento al estado de salud física.
		Gestionar la atención con medicina general y especializada, cuando se requiera.
		Asegurar el suministro, manejo, control adecuado y oportuno de medicamentos, de acuerdo con los tratamientos específicos requeridos.
		Gestionar la realización de los controles de crecimiento y desarrollo para joven sano.
		Fortalecer y brindar acompañamiento a los/las adolescentes en el proceso de generación de hábitos para una vida saludable.
		Desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, haciendo énfasis en: estilos de vida saludables, promoción de la salud sexual y reproductiva, prevención de enfermedades de transmisión sexual, prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, entre otras.
		Fortalecer competencias en el ejercicio responsable y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del embarazo en la adolescencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**

**LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL**

**RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

LM12.P

14/09/2016

Versión 1

Página 28 de 64

**Cuadro 6. PROCESO DE ATENCION, MODALIDAD CASA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA**

**Fase II: Intervención y proyección**

<b>Realizaciones</b>	<b>Programas de formación y fortalecimiento</b>	<b>Actividades</b>
		Realizar acciones de atención, acompañamiento y/o intervención en casos especiales identificados, para la modificación de hábitos y factores de riesgo, haciendo énfasis en la importancia e impacto de estos en la salud física y mental.
		Desarrollar procesos de formación y ejecutar acciones específicas para la prevención de accidentes, cuidado del medio ambiente, uso adecuado de los recursos naturales y gestión de desastres en el ámbito institucional y en el entorno.
Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen (vínculos afectivos y de protección) favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo.	<b>Desarrollo de potenciales</b>	Asegurar la vinculación al sistema de educación formal y no formal, en la oferta pública - privada del entorno, teniendo en cuenta edad y el nivel de escolaridad.
Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.		Realizar acompañamiento en el proceso de refuerzo escolar para la adquisición y fortalecimiento de hábitos de estudio y de competencias básicas de aprendizaje.
Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y consolidación de sus proyectos de vida.		Desarrollar actividades de apoyo pedagógico y refuerzo, que faciliten la inclusión, permanencia y alcance de logros académicos en el sistema educativo.
		Impulsar actividades para el desarrollo de habilidades, destrezas e intereses vocacionales de cada adolescente.
		Gestionar el desarrollo de programas estructurados de capacitación pre laboral, de acuerdo con el perfil ocupacional.
		Realizar gestión interinstitucional para la vinculación de los/las adolescentes en programas del área técnica, tecnológica y superior, de acuerdo con el perfil ocupacional.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

**PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**

**LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL  
PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE  
SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS  
ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL  
PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL**

**RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

LM12.P

14/09/2016

Versión 1

Página 29 de  
64

**Cuadro 6. PROCESO DE ATENCION, MODALIDAD CASA DE PROTECCIÓN  
ESPECIALIZADA**

**Fase II: Intervención y proyección**

<b>Realizaciones</b>	<b>Programas de formación y fortalecimiento</b>	<b>Actividades</b>
		<p>Implementar acciones para el desarrollo y fortalecimiento de habilidades deportivas y artísticas de acuerdo con los intereses de los/las adolescentes, dentro y fuera de la institución.</p> <p>Garantizar la vinculación y acceso a actividades de arte, cultura, recreación y deporte.</p> <p>Construir con los/las adolescentes el trayecto de vida, teniendo en cuenta todas las áreas del desarrollo humano y propiciar el fortalecimiento de competencias, enfocadas al establecimiento de metas a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Desarrollar un programa de formación y fortalecimiento en habilidades para la vida, teniendo en cuenta los recursos y aspectos a fortalecer.</p>
<p>Expresa libremente sus sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos.</p> <p>Construye su identidad en un marco de diversidad.</p>	<b>Construcción de ciudadanía</b>	<p>Realizar las actividades solicitadas por el defensor de familia, tendientes a la consecución de documentos legales (registro civil, tarjeta de identidad y certificado expedido por el Comité Operativo para la Dejeción de Armas - CODA).</p> <p>Asegurar a los/las adolescentes el contacto con el defensor de familia competente y mantenerlos informados sobre su situación.</p> <p>Construir pactos de convivencia, realizar acompañamiento y formación para la apropiación de los mismos.</p> <p>Promover el desarrollo de mecanismos de expresión, opinión y participación.</p> <p>Implementar la constitución del gobierno institucional, con la participación activa de los/las adolescentes.</p> <p>Desarrollar e implementar estrategias para la resolución asertiva de conflictos y la convivencia pacífica, promoviendo formas positivas de afrontamiento y respeto por la diferencia.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**

**LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL**

**RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

LM12.P

14/09/2016

Versión 1

Página 30 de 64

**Cuadro 6. PROCESO DE ATENCION, MODALIDAD CASA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA**

**Fase II: Intervención y proyección**

<b>Realizaciones</b>	<b>Programas de formación y fortalecimiento</b>	<b>Actividades</b>
		<p>Crear espacios de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia de los/las adolescentes.</p> <p>Promover el fortalecimiento de habilidades y propiciar la participación de los/las adolescentes en los espacios de participación creados para víctimas del conflicto armado.</p> <p>Identificar, documentar, analizar y orientar la resolución de los conflictos en los que están comprometidos los/las adolescentes, que se presenten al interior de la institución o en los diferentes espacios en los que participan.</p> <p>Dar el uso correspondiente al buzón de sugerencias, promoviendo su utilización, analizando y dando respuesta a las peticiones, quejas y sugerencias a los adolescentes y a sus familias.</p> <p>Promover la consolidación valores y normas, en el marco de la civilidad.</p> <p>Vincular a los/las adolescentes a grupos comunitarios para crear redes sociales de apoyo.</p> <p>Realizar semestralmente una encuesta de satisfacción con el servicio y evaluación del mismo. Si es posible, se deben hacer comparaciones con mediciones anteriores y evidenciar el mejoramiento continuo.</p> <p>Fortalecer competencias en la construcción de ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, y la prevención y mitigación la violencia institucional.</p>
Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a	<b>Fortalecimiento o personal y familiar</b>	Realizar atención y acompañamiento psicosocial para abordar eventos no resueltos en la historia de vida, construcción, reconstrucción de vínculos, re significación de situaciones traumáticas, elaboración de duelos, entre otras, de acuerdo a valoración realizada.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

**PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**

**LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL  
PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE  
SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS  
ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL  
PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL**

**RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

LM12.P

14/09/2016

Versión 1


Página 31 de  
64

**Cuadro 6. PROCESO DE ATENCION, MODALIDAD CASA DE PROTECCIÓN  
ESPECIALIZADA**

**Fase II: Intervención y proyección**

<b>Realizaciones</b>	<b>Programas de formación y fortalecimiento</b>	<b>Actividades</b>
situaciones de riesgo o vulneración.		Hacer seguimiento a los procesos académicos de los y las adolescentes en la institución educativa.
		Garantizar que dentro de la institución se desarrollan acciones y estrategias que garanticen la prevención, detección y reporte de cualquier hecho de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos.
		Desarrollar programa estructurado para la prevención y formación de afrontamiento asertivo de situaciones frente a riesgo, maltrato, violencia sexual y realizar atención, acompañamiento y/o intervención y direccionamiento, en los casos que se requieran, de acuerdo a las rutas establecidas.
		Fortalecer habilidades para la prevención de la utilización en peores formas de trabajo infantil, en la explotación económica, en reclutamiento por parte de grupos armados organizados al margen de la ley, por delincuencia común, o redes de tráfico de drogas.
		Desarrollar atenciones específicas con los miembros de la familia o red vincular de apoyo, para el desarrollo de potenciales de generatividad y disminución de vulnerabilidad.
		Realizar orientación y acompañamiento a la familia para el fortalecimiento de redes de apoyo familiar, social e institucional.
		Evaluar e identificar el fortalecimiento de habilidades de los y las adolescentes y sus familias para la prevención y afrontamiento de situaciones de riesgo.
		Elaborar el perfil de generatividad y vulnerabilidad al terminar esta segunda fase, evaluando avances de la situación actual con respecto a la situación del ingreso al proceso de restablecimiento de derechos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
	Versión 1	Página 32 de 64	

<b>Cuadro 6. PROCESO DE ATENCION, MODALIDAD CASA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA</b>		
<b>Fase II: Intervención y proyección</b>		
<b>Realizaciones</b>	<b>Programas de formación y fortalecimiento</b>	<b>Actividades</b>
		Realizar el mapa relacional actual, evaluar avances con respecto a mapa relacional al ingreso, en el cual se evidencie el fortalecimiento de redes sociales de apoyo.
		Implementar estrategias que propicien el contacto y los encuentros individuales y colectivos de los y las adolescentes con sus familias y/o redes vinculares. Los encuentros colectivos están desarrollados en el anexo 1.
		Propiciar espacios y generar acciones para el desarrollo de vínculos significativos, con los y las adolescentes que no cuentan con familia.
		En el caso de adolescentes pertenecientes a grupos étnicos, promover el reconocimiento de sus derechos como sujeto colectivo, su ley de origen, derecho propio, estructuras organizativas y derechos constitucionales reconocidos por su pertenencia étnica.
		Realizar estudios de caso para la evaluación y verificación de cumplimiento de los objetivos de plan de atención integral.


*Nota 1: En los casos de retiro voluntario del/la adolescente o joven, entendido como la ausencia injustificada y sin autorización, el operador realizará las siguientes actividades de forma inmediata: contactar a la familia o red vincular de apoyo, avisar a la Policía, informar al defensor de familia y elaborar el correspondiente informe.*

### **Fase III. Preparación para el egreso.**

Se desarrollan estrategias y acciones encaminadas a la preparación de los/las adolescentes y jóvenes para que continúen el desarrollo de su vida sin la intervención del equipo. A través del estudio de caso se debe evaluar y verificar el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
	Versión 1	Página 33 de 64	

cumplimiento de los objetivos, y se elaborará el informe de resultados del proceso de atención.

Se deben coordinar las acciones de preparación para el egreso entre el operador, el equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia, la Agencia Colombiana para la Reintegración– ACR y la Unidad para las Víctimas, dando aplicación a la *“Ruta para el Tránsito de los Jóvenes del ICBF a la Agencia Colombiana para la Reintegración - ACR y la continuidad en el Proceso de Reparación Integral a cargo de la Unidad para las Víctimas”*, o el documento que lo modifique.

Cuadro 6 : PROCESO DE ATENCION, MODALIDAD CASA DE PROTECCION		
Fase III: Preparación para el egreso		
Realizaciones	Programa de formación y fortalecimiento	Actividades
<p>Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud y adopta estilos de vida saludables.</p> <p>Goza de un buen estado nutricional y adopta hábitos alimenticios saludables.</p> <p>Vive y expresa responsablemente su sexualidad.</p>	<b>Vida saludable</b>	Orientar a el/la adolescente o joven, a la familia y/o red vincular de apoyo para mantener la vinculación al SGSSS.
		Orientar a la familia para que garantice la continuidad en la atención especializada en salud física y mental, en los casos en los cuales se requiera.
		Orientar a el/la adolescente o joven, a la familia y/o red vincular de apoyo con respecto a la situación nutricional, manejo de dietas acordes con la edad.
		Orientar a el/la adolescente o joven, a la familia y/o red vincular de apoyo, para la implementación de hábitos y pautas de auto cuidado, en lo relacionado con alimentación, descanso, actividad física y recreación.
		Reafirmar en el/la adolescente las acciones encaminadas a la promoción de la salud sexual y reproductiva, y prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**

**LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL**

**RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

LM12.P

14/09/2016

Versión 1


Página 34 de 64

**Cuadro 6 : PROCESO DE ATENCION, MODALIDAD CASA DE PROTECCION**

**Fase III: Preparación para el egreso**

<b>Realizaciones</b>	<b>Programa de formación y fortalecimiento</b>	<b>Actividades</b>
		Reafirmar competencias en el ejercicio responsable y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del embarazo en la adolescencia.
<p>Cuenta con una familia y /o cuidadores principales que le acogen (vínculos afectivos y de protección) favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo.</p> <p>Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.</p> <p>Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y consolidación de sus proyectos de vida.</p>	<b>Desarrollo de potenciales</b>	Realizar valoraciones pedagógicas y vocacionales al egreso.
		Entregar a los/las adolescentes o jóvenes todas las certificaciones académicas.
		Asesorar a el/la adolescente o joven, a la familia o red vincular de apoyo en herramientas, hábitos y técnicas de estudio que favorezcan la permanencia y el logro de objetivos en el sistema escolar.
		Encauzar a el/la adolescente o joven, a la familia o red vincular de apoyo, para mantener la continuidad de la vinculación al sistema educativo y de formación del área técnica, tecnológica y superior.
<p>Expresa libremente sus sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que</p>	<b>Construcción de ciudadanía</b>	Recomendar a el/la adolescente o joven, a la familia y/o red vincular de apoyo, para favorecer la continuidad en la participación de espacios recreativos, deportivos, culturales y artísticos.
		<p>Apoyar al/la joven en el trámite y expedición de la cédula de ciudadanía.</p> <p>Promover acuerdos de convivencia entre el/la adolescente o joven y su familia y/o red vincular.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 35 de 64

Cuadro 6 : PROCESO DE ATENCION, MODALIDAD CASA DE PROTECCION		
Fase III: Preparación para el egreso		
Realizaciones	Programa de formación y fortalecimiento	Actividades
son de su interés en ámbitos privados y públicos.  Construye su identidad en un marco de diversidad.		
Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.	<b>Fortalecimiento personal y familiar</b>	Reforzar la capacidad de articular y aplicar la formación y el fortalecimiento adquiridos, en su vida cotidiana. Reforzar valores y sentimientos de afecto, seguridad y confianza en sí mismos, para facilitar el egreso. Preparar a el/la adolescente o joven para asumir el proceso de reintegro familiar (cuando hay lugar a ello) o vida independiente.


*Nota: En los casos de retiro voluntario de el/la adolescente o joven, entendido como la ausencia injustificada y sin permiso, el operador realizará las siguientes actividades de forma inmediata: contactar a la familia o red vincular de apoyo, avisar a la Policía, informar al defensor de familia y elaborar el correspondiente informe.*

### 3.4.3. Modalidad Hogar gestor.

- a) Corresponde a la desarrollada en el documento “*Lineamiento técnico de modalidades para la atención a niños, niñas y adolescentes, en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, Capítulo 2: Modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a La Familia, numeral 2.4. Modalidad Hogar Gestor*”. Adicionalmente para niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley, se debe tener en cuenta:

#### 3.4.3.1. Descripción de la modalidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>	LM12.P	14/09/2016
	<b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión 1	Página 36 de 64
<b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>			

Población titular de la atención:

- Niñas, niños y adolescentes, que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley, que al inicio del proceso administrativo de restablecimiento de derechos la autoridad competente ordena como medida su ubicación en medio familiar.
- Niños, niñas y adolescentes que desarrollaron la primera fase de atención en otra modalidad del programa y de acuerdo a la valoración y diagnóstico realizada en la primera etapa, deben ser ubicados en este servicio.
- Niños, niñas y adolescentes que desarrollaron la segunda y tercera fase de atención en otra modalidad y la autoridad competente ordena el cambio de medida en este servicio.

Criterios de ubicación

Para determinar la ubicación, las familias deben vivir en **contextos de seguridad**, esto hace referencia, entre otros, a lugares que no tengan presencia de grupos armados al margen de la ley y en particular al que realizó el reclutamiento ilícito, con el fin de proteger la vida y la integridad, y como garantía de la no repetición de este u otro hecho victimizante.


Así mismo, la autoridad administrativa debe tener en cuenta:

- Que no requieran tratamiento especializado por abuso de sustancias psicoactivas, o por presentar trastornos mentales graves, que ameriten de un servicio especializado.
- El deseo manifiesto de vivir en ese grupo familiar.
- Familias garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3.4.3.2. Particularidades del servicio

### Apoyo Económico

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 37 de 64

Hasta 2 cupos de hogar gestor por familia, incluyendo niños, niñas y adolescentes de otros hechos victimizantes con ocasión del conflicto armado.

Este recurso es temporal, mientras se generan las condiciones para obtener una economía de auto sostenimiento.

#### 3.4.3.3. Proceso de atención

Dadas las particularidades de la población objetivo, además de las actividades descritas en el lineamiento de la modalidad hogar gestor, se implementarán acciones por parte de la Unidad Regional de Apoyo<sup>18</sup> involucrando un trabajo cercano con la familia y/o red vincular de apoyo, el entorno y la red de servicios, en la búsqueda de la generación de condiciones para la inclusión social, la reconciliación, la reparación integral y las garantías de no repetición. Propiciando, del mismo modo, prácticas positivas generadoras de bienestar integral para los niños, las niñas, adolescentes y sus familias y/o red vincular de apoyo, las cuales se desarrollan en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y están descritas en el capítulo cuarto de este documento.

#### **Fases del proceso de atención.**


A continuación se describen las actividades específicas, teniendo en cuenta la fase en la que inician en este servicio.

#### **Fase I. Identificación, diagnóstico y acogida.**

Tiene como propósito garantizar un ambiente cálido, de generación de confianza, de estabilización emocional y satisfacción de las necesidades básicas del niño, la niña o adolescente y elaborar el Plan de Atención Integral – PLATIN, con base en los diagnósticos y valoraciones realizados y con la participación del niño, niña y adolescente y, de ser posible, con su familia.

<sup>18</sup> Su descripción y desarrollo, se presenta en el “Lineamiento técnico de modalidades para la atención a niños, niñas y adolescentes, en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, Capítulo 2: Modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a La Familia, numeral 2.4. Modalidad Hogar Gestor”.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>	LM12.P	14/09/2016
	<b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión 1	Página 38 de 64
<b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>			

## **Fase II: Intervención y Proyección.**

Tiene como propósito implementar el Plan de Atención Integral – PLATIN, elaborado en la primera fase del proceso de atención.

En esta fase se desarrollan acciones encaminadas al fortalecimiento de los procesos de garantía de derechos, reparación integral, participación e inclusión social, de los niños, niñas o adolescentes en el nivel familiar y social y la consolidación de valores y normas en el marco de la civilidad.

En el caso de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos, las acciones se encaminan al fortalecimiento de sus derechos como sujeto colectivo, de su derecho propio y estructuras organizativas.


## **Fase III. Preparación para el Egreso.**

Realizar estudio de caso para la evaluación y verificación del cumplimiento de los objetivos, y elaboración de informe de resultados del proceso de atención.

Coordinar las acciones de preparación para el egreso entre la Unidad de Apoyo, el equipo técnico interdisciplinario de la autoridad administrativa competente y la Agencia Colombiana para la Reintegración– ACR, dando aplicación a la “Ruta para el Tránsito de los Jóvenes del ICBF a la Agencia Colombiana para la Reintegración - ACR y la Continuidad en el Proceso de Reparación Integral a cargo de la Unidad para las Víctimas”, o el documento que lo modifique.

Se deben desarrollar estrategias y acciones encaminadas a la preparación de los niños, las niñas, adolescentes y sus familias, para que continúen el desarrollo de su vida, sin la intervención de la Unidad de Apoyo. Las acciones deben estar dirigidas a: en los casos en los que la familia se traslade de residencia, el niño, la niña o adolescente cambie de grupo familiar, o se desconozca su ubicación actual, en cualquiera de las fases del proceso de atención, corresponde a la Unidad de Apoyo informar inmediatamente a la autoridad administrativa competente. Así mismo, orientará a la familia para dar aviso a la Policía, cuando se trate de casos en los que se desconozca la ubicación del niño, niña o adolescente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>	LM12.P	14/09/2016
	<b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión 1	Página 39 de 64
<b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>			

#### 3.4.4. Modalidad Hogar sustituto tutor

La modalidad hogar sustituto tutor es específica para niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley. Se rige de acuerdo a lo establecido en el *“Lineamiento técnico de modalidades para la atención a niños, niñas y adolescentes, en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, Capítulo 3: Modalidades de Atención en medio diferente al de la familia de origen o red vincular, numeral 3.7. Modalidad Hogar Sustituto”*.

##### 3.4.4.1. Descripción de la modalidad


Es una modalidad familiar para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de los niños, las niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento ilícito, en una familia sustituta – tutora.

- La familia es seleccionada, de acuerdo con los criterios técnicos definidos por el ICBF en el lineamiento de la modalidad hogar sustituto y que previamente fueron capacitadas para recibir a esta población.
- Se debe incluir la selección de familias pertenecientes a comunidades indígenas para garantizar una atención diferencial.

##### Población objetivo

- Niños, niñas y adolescentes menores de 15 años.
- Adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años, con permanencia inferior a un mes en el grupo armado.
- Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas quienes pueden ser ubicados en un hogar tutor de su misma etnia.
- Adolescentes gestantes o lactantes, y adolescentes (hombres y mujeres) con sus hijos menores de cinco (5) años.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>	LM12.P	14/09/2016
	<b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión 1	Página 40 de 64
<b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>			

- Adolescentes mayores de 15 años y que, cumplida su primera y/o segunda fase de atención en otra modalidad, la autoridad administrativa competente, ordena su ubicación en esta modalidad.
- Niños, niñas y adolescentes, con discapacidad con grado de limitación leve a moderado, o enfermedad de cuidado especial, siempre y cuando el medio familiar cuente con las condiciones para responder a sus necesidades y de acuerdo con los parámetros establecidos en la modalidad hogar sustituto con discapacidad.

#### Criterios de ubicación

- Adolescentes cuyas condiciones familiares o de seguridad no permiten que estos permanezcan en su familia o en su red vincular de apoyo.
- Niños, niñas o adolescentes que están preparados para vivir en un grupo familiar diferente al propio y cuenten con herramientas para responder a las normas y a los límites, según concepto del equipo técnico interdisciplinario de la autoridad administrativa competente.

#### Capacidad de atención:

Por hogar sustituto - tutor se atienden hasta dos (2) niños, niñas y adolescentes, dependiendo de las condiciones individuales y de la familia sustituta tutora.

**Excepción:** Cuando se trate de grupos de hermanos, que no puede ser superior a 3; padres y madres adolescentes con sus hijos menores de cinco (5) años (máximo 1 adolescente y 2 menores de 5 años en el mismo hogar). En este último caso de parejas con hijos, se determinará o no su ubicación en el mismo hogar de acuerdo al concepto del equipo técnico interdisciplinario.

La Dirección Regional deberá verificar que el hogar cumpla con los estándares de calidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!





**PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**

**LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL**

**RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

LM12.P

14/09/2016

Versión 1


Página 41 de 64

<b>Cuadro 7. Capacidad de atención</b>			
<b>No.</b>	<b>Grupo etario</b>	<b>Condición</b>	<b>No. de titulares de atención</b>
1	Niños, niñas y adolescentes, sin discapacidad.	En situación de vulneración de derechos	Hasta 2
2	Niños, niñas, adolescentes con discapacidad o enfermedad de cuidado especial	En situación de vulneración de derechos.	Hasta 2
3	Niños y niñas menores de 5 años hijos (a) de adolescentes desvinculados.	Condición especial de cuidadores.	Máximo 2 niños (as) hijos (a) del (la) mismo (a) adolescente y 2 adolescentes.

#### 3.4.4.2. Particularidades del servicio

- Esta modalidad de atención es administrada por un operador.
- La ubicación de los niños, las niñas y adolescentes, debe estar precedida de la solicitud de cupo a la Subdirección de Restablecimiento de Derechos, soportada en un informe psicosocial en el que se determine la pertinencia de esta modalidad.
- Se atienden hasta 50 cupos por equipo técnico interdisciplinario.
- A los niños y las niñas menores de 5 años que se encuentran en la modalidad con sus padres adolescentes se les otorgará el valor cupo establecido en la modalidad hogares sustitutos.
- Uso de dormitorios diferentes para hombres y para mujeres.
- La ubicación de hombres y mujeres en el mismo hogar se determinará de acuerdo a criterio del equipo técnico y el perfil del hogar sustituto tutor.
- En los casos de discapacidad o enfermedad de cuidado especial, se deben tener en cuenta las habilidades, actitudes y experiencia de la familia para

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 42 de 64

atender la condición de salud del sujeto titular de atención, y el concepto médico emitido por la entidad de salud.

### Criterios de Traslado

Es necesario evitar los frecuentes traslados de niños, niñas, adolescentes del hogar sustituto tutor, excepto cuando, previo análisis en equipo técnico interdisciplinario, se valore la pertinencia del cambio, considerando además:

- Situaciones de seguridad.
- Adolescentes que no cumplen con el perfil requerido para esta modalidad.

#### 3.4.4.3 Proceso de atención


Dadas las particularidades de la población objetivo, además de las actividades descritas en el lineamiento de la modalidad hogar sustituto, se implementarán acciones involucrando un trabajo cercano con la familia y/o red vincular de apoyo a través de encuentros individuales y colectivos<sup>19</sup>, el entorno y la red de servicios, en la búsqueda de la generación de condiciones para la inclusión social, la reconciliación, la reparación integral y las garantías de no repetición, propiciando prácticas positivas generadoras de bienestar integral para los y las adolescentes y sus familias<sup>20</sup>, las cuales se desarrollan en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y están descritas en el capítulo cuarto de este documento.

**Fase I. Identificación, diagnóstico y acogida.** Tiene como propósito garantizar un ambiente cálido, de generación de confianza, de estabilización emocional y satisfacción de las necesidades básicas del niño, la niña o adolescente y elaborar el Plan de Atención Integral – PLATIN, con base en los diagnósticos y valoraciones realizados con la participación del niño, niña y adolescente y, de ser posible, con su familia.

<sup>19</sup> Los encuentros colectivos hacen referencia a los encuentros familiares. Ver anexo 1.

<sup>20</sup> Las acciones para el trabajo con familia y/o red vincular de apoyo, serán determinadas por las condiciones reales de cada caso, en términos de seguridad, cercanía, traslado y condiciones socio familiares. Las acciones de trabajo implica: contactos telefónicos, encuentros individuales y encuentros familiares.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>	LM12.P	14/09/2016
	<b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión 1	Página 43 de 64
	<b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>		


**Fase II: Intervención y Proyección.** Tiene como propósito implementar el Plan de Atención Integral – PLATIN elaborado en la primera fase del proceso de atención. En esta fase se desarrollan acciones encaminadas al fortalecimiento de la familia a nivel individual y social, al fortalecimiento de los procesos de garantía de derechos, reparación integral, participación e inclusión social, de los niños, niñas o adolescentes atendidos.

**Fase III. Preparación para el Egreso.** Tiene como propósito la realización de estudios de caso para la evaluación y verificación del cumplimiento de los objetivos y elaboración de informes de resultados en el proceso de atención. Se deben desarrollar estrategias y acciones encaminadas a la preparación de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes para que continúen el desarrollo de su vida sin la intervención del equipo.

Coordinar las acciones de preparación para el egreso entre el operador, el equipo técnico interdisciplinario de la Defensoría de Familia y la Agencia Colombiana para la Reintegración– ACR, dando aplicación a la “*Ruta para el Tránsito de los Jóvenes del ICBF a la Agencia Colombiana para la Reintegración - ACR y la Continuidad en el Proceso de Reparación Integral a cargo de la Unidad para las Víctimas*”, o el documento que lo modifique.

**Nota:** En los casos de retiro voluntario del niño, la niña, adolescente o joven, entendido como la ausencia injustificada y sin permiso, el operador realizará las siguientes actividades de forma inmediata: contacto con la familia o red vincular de apoyo, dar aviso a la Policía, informa al defensor de familia y elaborar el correspondiente informe.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCLADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 44 de 64

#### 4. CONTRIBUCIÓN A LA REPARACIÓN INTEGRAL Y RECONCILIACIÓN


En el marco de la Ley 1448 de 2011, los niños, las niñas y adolescentes como víctimas de reclutamiento ilícito, son sujetos de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral, que comprende medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, garantías de no repetición y satisfacción.

Corresponde a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, liderar la implementación de acciones que den cumplimiento a la reparación integral.

Dentro de las acciones de contribución a la reparación integral que se realizan en el marco de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, a continuación se relacionan las actividades por fase de atención común a todas las modalidades para ser implementadas por los equipos psicosociales de los operadores y Unidades Regionales de Apoyo.

Cuadro 8. Reparación integral y reconciliación - Fase I: Identificación, diagnóstico y acogida	
	Actividades
<b>Reparación Integral y Reconciliación</b>	<p>Acompañar al niño, la niña, adolescente y su familia en la ruta de atención integral a víctimas y los derechos que les asisten en materia de cubrimientos médicos, ayudas humanitarias y reparación integral.</p> <p>Hacer una caracterización del niño, la niña, adolescente y su familia para evidenciar cuáles son las principales necesidades de atención y reparación integral, teniendo en cuenta el hecho victimizante y la perspectiva diferencial, así como la oferta institucional y el trabajo en articulación con la Unidad para las Víctimas.</p> <p>Brindar información al niño, la niña, adolescente y a su familia, sobre sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral y las formas para ejercerlos, presentándoles de manera pedagógica las rutas de acceso y atención establecidas.</p>


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 45 de 64

**Fase II. Intervención y proyección.** Implementar estrategias pedagógicas para que los/las adolescentes, y sus familias, ejerzan sus derechos a la reparación integral, de acuerdo al plan elaborado por la Unidad para las Víctimas en coordinación con la Defensoría de Familia competente en cuanto a:


Cuadro 9. Reparación integral y reconciliación - Fase II: Intervención y Proyección	
<b>Reparación Integral y Reconciliación</b>	<b>Actividades</b>
	<b>Restitución:</b>
	Orientar a la familia en las acciones que deben adelantar en los eventos de despojo o abandono de tierras, en los que estén involucrados derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a las orientaciones de la autoridad administrativa competente.
	<b>Indemnización:</b>
	Apoyar a la autoridad administrativa competente en el seguimiento a la constitución del encargo fiduciario y contribuir al programa de uso adecuado de recursos, implementado por la Unidad para las Víctimas.
	<b>Medidas de Satisfacción:</b>
	Articular acciones formativas en relación con la construcción de la memoria histórica y la dignificación de la vida de los niños, niñas y adolescentes en los niveles: individual, social y familiar
	<b>Rehabilitación:</b>
	Acompañar al niño, la niña o adolescente al servicio de salud, previamente remitido, para rehabilitación mental psicosocial por la situación de severidad y a rehabilitación física por las lesiones ocasionadas.
Fortalecer las capacidades del niño, la niña o adolescente, para afrontar la condición de discapacidad, en caso de existir, que pudo haberse generado durante su permanencia en el GAOML”	
Implementar estrategias y metodologías para organizar los espacios vitales, adecuar en la medida de lo posible los espacios de circulación que permitan su movilidad.	
<b>Garantías de no Repetición:</b>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 46 de 64


Cuadro 9. Reparación integral y reconciliación - Fase II: Intervención y Proyección	
	Fortalecer a la familia en su rol cuidador y garante de derechos para prevenir otras victimizaciones.
	Ante procesos de acceso a la justicia y a la verdad, acompañar la comprensión y elaboración del evento vivido, las afectaciones y el reconocimiento de sus derechos, potenciar la capacidad de afrontamiento y mitigar el impacto emocional que genera su participación en este proceso.
	<b>De manera transversal:</b>
	Fortalecer en los niños, niñas, adolescentes, y en sus familias, competencias, para que tengan vinculación directa en los procesos de atención y reparación integral, a partir de la participación en actividades promovidas por la Unidad para las Víctimas que en los territorios se operativiza a través de los Centros Regionales para la Atención y Reparación a las Víctimas, y las demás entidades del Sistema Nacional de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas, que de manera integral brinden espacios reales de inclusión e incidencia en los escenarios de toma de decisión, construcción e implementación de las políticas públicas concernientes a la niñez y adolescencia víctima del conflicto armado en particular.
	Fortalecer en la comunidad, para los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos, competencias para promover su participación corresponsable, y la de los niños, niñas y adolescentes, en el proceso de reparación integral
	<b>Contexto.</b> La acción colectiva para la recuperación de la memoria histórica, tiene como objetivo en algunos sectores del país, realizar procesos colectivos, que permitan la recuperación emocional de las víctimas adolescentes, a partir de la recuperación de la historia de los hechos y de su significación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
	Versión 1	Página 47 de 64	

Cuadro 9. Reparación integral y reconciliación - Fase II: Intervención y Proyección	
<a href="#">Acciones colectivas para la recuperación de la memoria histórica[1]</a>	
	En este sentido, el objetivo es visibilizar y reconocer los hechos de violencia desde la voz y experiencia de las víctimas, reconstruyendo eventos significativos y experiencias de los participantes durante y después de los hechos violentos, para de manera colectiva reconocerse en el otro/a como víctima, como resistente y como agente social. La mirada retrospectiva debe llevar también a una mirada de futuro, de construcción y de reconstrucción.
	<a href="#">Esta propuesta se basa en la consideración de que la violencia vivida por el conflicto armado no ha afectado de manera aislada a las personas sino que ha dejado huellas en la vida de comunidades enteras y en distintos grupos de población. No pueden reconstruirse historias individualizadas que particularicen el daño, porque dicho daño debe entenderse en un contexto que le da significado[2].</a>
	El trabajo colectivo implica un ejercicio de elaboración, comprensión, socialización y validación de la experiencia para liberar los sentimientos de culpa, desahogarse ante otros que deben escuchar respetuosamente, que comparten sus dolores y les ayudan a comprender sus sentimientos y sus emociones. Así como identificar los recursos de apoyo e identificar sus propias capacidades y atributos, no sentirse solos y dignificar su experiencia.


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 48 de 64

Cuadro 9. Reparación integral y reconciliación - Fase II: Intervención y Proyección	
	<a href="#"><u>Paralelamente, desde esta óptica, se pretende reconocer a las víctimas no como agentes pasivos o derrotados, desconociendo con esto sus proyectos políticos, sus luchas y sus sacrificios, sino como sujetos de derechos, con una narrativa sobre los hechos y con un potencial para su recuperación[3].</u></a>
	Con esto se promueve un mecanismo para que los y las adolescentes sean escuchados, se promueva el entendimiento de lo que ocurrió, se brinden explicaciones y se rompa con el miedo, el silencio y la exclusión a la hora de formular iniciativas acordes con sus intereses y motivaciones particulares. Se busca con estos encuentros que los y las adolescentes tengan la posibilidad de reencontrarse con ellos mismos, con sus pares, con su pasado, y que puedan responder el cómo, quién y por qué de su condición de víctima.
	<b>Actividades.</b> Por lo anterior, los equipos psicosociales del operador, previa autorización de la autoridad administrativa competente deben promover y acompañar la participación de los y las adolescentes a estos encuentros de competencia de la Unidad para las Víctimas, que pretenden:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar herramientas para recuperar la dignidad de las víctimas, a partir de la reconstrucción y re significación de los hechos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hablar de lo acontecido, cuando se quiere y se siente la necesidad.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a hacer consciencia sobre la vulneración de los sujetos por las acciones de otros. Consciencia necesaria para generar acciones de reacción y para buscar justicia en calidad de sujetos de derechos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehacer las historias de manera colectiva para contribuir a ampliar y completar los relatos de la historia, y ayudar a saber que hay otras personas que experimentan situaciones similares.</li> </ul>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!




	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 49 de 64

Cuadro 9. Reparación integral y reconciliación - Fase II: Intervención y Proyección	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que emociones que pueden identificarse como individuales, como rabia, desesperanza, desánimo, consumo de sustancia psicoactivas, entre otros, pueden reinterpretarse como reacciones frente a eventos sociales, que no deberían ocurrirle a ninguna personal.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aliviar el peso que implica el silencio, para algunas personas y en ciertas circunstancias particulares.</li> </ul>

Cuadro 10. Reparación integral y reconciliación - Fase III: Preparación para el egreso	
<b>Reparación Integral y Reconciliación</b>	<b>Actividades</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar las redes familiares y vinculares como factor generativo y protector para prevenir nuevas victimizaciones.</li> <li>• Evaluar la capacidad de la familia para gestionar y ejercer sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.</li> <li>• Propiciar en el adolescente, joven y en la familia y/o red vincular de apoyo la continuidad en su participación en los diferentes espacios creados para víctimas del conflicto armado.</li> <li>• Consolidar la articulación SNBF y SNARIV para garantizar la continuidad del proceso de reparación integral.</li> <li>• Consolidar el ejercicio de los derechos a la reparación integral.</li> </ul>


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 50 de 64

## BIBLIOGRAFÍA

- Ley 418 de 1997 y las leyes que la prorrogaron Colombia 1997
- Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y adolescencia. Colombia. 2006.
- Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y sus Decreto reglamentarios. Colombia 2011.
- Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculadas de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos”. Defensoría del Pueblo, UNICEF. Bogotá 2005.
- ICBF, SINAPSIS. (2006). Lineamientos técnicos para la Inclusión y la atención de familias, Bogotá.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2010). Lineamiento para las Modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia. Resolución 6024
- Informe del Secretario General sobre los Niños y el Conflicto en Colombia. S/2012/171. Marzo de 2012.
- Grupo de Memoria Histórica. CNRR. Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir memoria histórica. Bogotá. 2009.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 51 de 64

## ANEXO 1 - ENCUENTROS FAMILIARES

Guía para la realización de encuentros entre las familias y/o redes vinculares de apoyo y los niños, las niñas y adolescentes que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley, atendidos en las modalidades del programa especializado Hogar Transitorio, Centro de Atención Especializada y Hogar Sustituto Tutor

### INTRODUCCIÓN

La vinculación de las familias y/o redes vinculares de apoyo en el proceso de atención de los niños, las niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley es un aspecto fundamental en el marco de su restablecimiento de derechos y de la contribución a su reparación integral, por cuanto la familia sigue teniendo un papel importante en los procesos de socialización y desarrollo de los individuos.


En este sentido, es importante que en las diferentes modalidades del programa de atención especializada se desarrollen elementos técnicos y operativos que permitan a los equipos psicosociales de las Defensorías de Familia, y a los equipos de los operadores, el fortalecimiento de este componente como eje estratégico en el proceso de atención, que permita avanzar en la garantía de este derecho.

### GENERALIDADES

Culturalmente el concepto de familia se ha ido transformado, el ICBF en el Lineamiento Técnico para la Inclusión y Atención de Familias en los programas y servicios<sup>21</sup>, define el marco conceptual y las herramientas metodológicas para abordar el trabajo en este componente. Sin embargo, en el presente documento retomamos algunos elementos fundamentales para destacar y tener en cuenta en el proceso, tales como:

<sup>21</sup> Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias, 2006.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 52 de 64

Se debe ampliar la comprensión del concepto de familia, de la perspectiva tradicional nuclear, consanguínea, y posibilitando otras miradas desde el mundo relacional. La familia entendida como *“una unidad ecosistémica de supervivencia y de construcción de solidaridades de destino, a través de los rituales cotidianos, los mitos y las ideas acerca de la vida, en el interjuego de los ciclos evolutivos de todos los miembros de la familia en su contexto sociocultural”*.

El continuo de vulnerabilidad y generatividad en el cual se mueven las familias le dan el contexto de su eco dependencia y su adaptabilidad, donde se conjugan la acumulación de riesgos a los que está sometida en un momento dado, con su capacidad para afrontar y aprovechar las vicisitudes para avanzar en su curso vital.

El mapa de pertenencia del niño, de la niña o adolescente desvinculado (a), es necesario ampliarlo, por lo cual no solo se abordan las familias consanguíneas existentes, sino las familias simbólicas, las familias tutoras y otras redes de pertenencia potencial en su futuro inmediato.


La noción de vínculo abarca no solo los lazos afectivos, sino una dinámica más compleja que opera a través de mitos, rituales y relaciones de todos los involucrados. Son dinámicas evolutivas y contextualizadas en cada historia particular, las cuales es necesario reconstruir a través de la evaluación y acompañamiento como principio para el cambio.

El trabajo con familia no es una estrategia aislada, en manos de un especialista del equipo, sino un principio paradigmático que inspira la intervención concertada de los equipos psico-socio-jurídicos que se ocupan de los programas.

La familia y los núcleos de pertenencia de los niños, las niñas y adolescentes no son objetos pasivos de intervención, sino sistemas constituidos por sujetos que participan en estos procesos para activar éticamente su autonomía y su autodeterminación.

La inclusión y atención a la familia es inherente al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y por lo tanto solo son posibles con el concurso

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 53 de 64

intencional y organizado del defensor de familia y de los equipos psicosociales de los centros zonales y de los servicios especializados.

Por otro lado, identificar las redes sociales significativas o redes vinculares, entendidas como “el conjunto de seres con quienes interactuamos y conversamos de manera regular, con quienes intercambiamos señales que nos corporizan y que nos hacen reales”<sup>22</sup>, además de permitir la mirada amplia del concepto de familia, se constituye en un factor protector incluyente.

En este escenario, la identificación de las relaciones familiares, las redes sociales, la calidad de los vínculos, los factores protectores implícitos en ellas, entre otros, permitirán definir el rol de la familia en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes y su fortalecimiento, facilitando de esta manera su inclusión familiar y social.


- Encuentros Familiares como una estrategia de fortalecimiento del proceso de protección integral:

Aplicando la noción de “sujeto de derecho” es fundamental enfatizar que el encuentro de familia y/o red vinculante es un derecho que todos los niños, las niñas y adolescentes desvinculados tienen al estar en el programa especializado. Es una estrategia que, implementada de manera técnica y ética, se convierte en una posibilidad para contribuir al desarrollo humano de quienes lo vivencian.

Los “encuentros familiares” se desarrollan con familias y los núcleos de pertenencia de los niños, las niñas y los adolescentes, como sistemas activos que participan en estos procesos para fortalecer su autonomía, unión y protección, por lo cual en su planeación se debe permitir la flexibilidad y la creatividad, con metodologías lúdico-pedagógicas que permitan construir soluciones desde sus recursos y desde los recursos de los equipos psicosociales.

Las intervenciones familiares deben ahondar en las relaciones familiares, la naturaleza y la historia de los vínculos de los miembros de la familia, el componente

<sup>22</sup> Caja de Herramientas para el acompañamiento psicosocial de adolescentes y jóvenes en proceso de restablecimiento de derechos- PARD.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 54 de 64

sociocultural y jurídico, la vulnerabilidad económica y la cronología de los eventos significativos diarios.

Se debe tener presente que los órdenes de relación y vínculos pueden ser:  
 Los vínculos del niño, niña y/o adolescente con su familia biológica y/o su red de pertenencia.

Los vínculos entre el niño, niña y/o adolescente, la familia (biológica y/o tutora) y la institución/modalidad.

Los vínculos del niño, niña y/o adolescente con su entorno social inmediato: barrio, centro de estudios, servicios de salud, otros referentes sociales.

Los vínculos entre el niño, niña y/o adolescente, la familia y el Estado representado por el ICBF.


Esto significa que la comprensión y la activación de estos vínculos debe ser un foco fundamental del trabajo en los encuentros.

## **GUIA PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CON FAMILIAS Y REDES VINCULARES**

### Contexto

Los encuentros familiares se han constituido, dentro del programa de atención, en una estrategia que posibilita la interacción directa en el mismo tiempo y espacio de los niños, las niñas y adolescentes con sus grupos familiares y/o red vincular. Este espacio implica continuar el trabajo con familia, generar un nuevo sistema a partir del reconocimiento de habilidades, solidaridades, rituales cotidianos, mitos e ideas acerca de la vida en donde a través de la intervención visualicen los posibles efectos que tendrán los cambios deseados en las relaciones y en el entorno significativo de la familia y/o la red vincular.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 55 de 64

De esta manera, es importante resaltar que para el desarrollo de los encuentros se requiere hacer una lectura sistémica de las realidades familiares y sociales, además de tener una planeación clara y concisa por parte de los equipos técnicos interdisciplinarios que participan activamente en el desarrollo de esta estrategia.

Los encuentros familiares se desarrollan exclusivamente en los casos en los que los niños, las niñas y adolescentes tienen estos como única opción para compartir con su familia y/o red vincular de apoyo.

**Objetivos:**


**Objetivo General:**

Desarrollar acciones de acompañamiento que aporten a fortalecer, reconstruir y/o construir vínculos con familias y/o redes de apoyo y a la construcción de soluciones desde los recursos de las familias y/o redes vinculares, de los niños, las niñas y adolescentes y de los equipos de intervención, favoreciendo el restablecimiento de derechos y contribuyendo a la reparación integral.

**Objetivos Específicos:**

- Desarrollar encuentros entre las familias y/o redes vinculares de apoyo y los niños, las niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, atendidos en el programa especializado en las modalidades hogar transitorio, centro de atención especializada y hogar sustituto tutor.
- Rescatar el rol principal de la familia en el proceso de cada niño, niña o adolescente, partiendo del principio de corresponsabilidad que consagra la Ley 1098 de 2006 -Código de Infancia y Adolescencia.
- Reconocer cómo los problemas al interior de las familias pueden construir posibilidades, a través de la visualización con las familias y redes vinculares de los posibles efectos que tendrán los cambios deseados en las relaciones.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 56 de 64


- Identificar tanto las potencialidades de las familias como sus vulnerabilidades, que permita reinventar sus caminos y tomar posiciones prospectivas en las soluciones, activando recursos con miras a fortalecer el proyecto de vida de los niños, las niñas y adolescentes.
- Abordar acciones encaminadas al fortalecimiento de vínculos, a rituales de perdón y reconciliación, como ejes transversales en el marco de la dinámica familiar.
- Documentar e informar a las familias sobre el proceso de restablecimiento de derechos y el proceso de reintegración social que cada niño, niña y/o adolescente tiene proyectado desde su Plan de Atención Integral - PLATIN y su derecho a la reparación integral como víctima del conflicto armado.
- Priorizar espacios de acompañamiento tendientes al reencuentro afectivo de las familias y a la atención en crisis, si se presentara.
- Promover la construcción de redes sociales y nuevos vínculos que sirvan como contexto para construir soluciones conjuntas tendientes a favorecer la inclusión social de los niños, las niñas y adolescentes.
- Definir alternativas para el acompañamiento real a los niños, las niñas y adolescentes, por parte de la familia en su proceso de atención, con posterioridad al encuentro.

Fases de los encuentros entre familias y/o redes vinculares y los niños, las niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Los encuentros tienen un carácter estratégico y no el de una actividad esquemática y estandarizada. Para su implementación se proponen tres momentos básicos: Pre encuentro, Encuentro y Post encuentro. Sin embargo el proceso de cada niño, niña o adolescente y la identificación de sus redes será lo que dé la pauta para el proceso de acompañamiento psicosocial.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
	Versión 1	Página 57 de 64	

Primera fase. Pre-encuentro:

Sesión de trabajo en la que se planea la realización del encuentro de familia y la red vincular, la cual se debe realizar mínimo con dos (2) meses de anterioridad, con el fin de actualizar el genograma, las hipótesis de intervención familiar, planeación de cada una de las actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos y la logística del evento.

Se deben tener en cuenta:

**Beneficiarios:** Niños, niñas y adolescentes desvinculados. Dos (2) miembros de la familia y/o red vincular por cada niño, niña o adolescente.

**Actores estratégicos:** los equipos técnicos del Centro Zonal y del servicio correspondiente (institución, hogar tutor) y los niños, las niñas y adolescentes con cuyas redes se trabajará. La moderación de esta sesión debe realizarla el equipo responsable de coordinar el encuentro. Los niños, niñas y/o adolescentes deben participar en la formulación de las actividades para el cumplimiento de los objetivos del encuentro, pero no necesariamente en el diseño del mismo.

Acciones propuestas:


Definición de criterios de priorización de los niños, las niñas y adolescentes que participarán del encuentro familiar con sus familias y/o redes vinculares.

Revisión y evaluación de los procesos de cada niño, niña y/o adolescente su historia familiar, y el PLATIN, para establecer los objetivos de acompañamiento para cada grupo familiar o red vincular que permita formular el trabajo en relación con la creación/desarrollo de su red de pertenencia.

Desarrollo de estudio de caso para definir los miembros de la familia y/o redes vinculares de apoyo a convocar por cada niño, niña o adolescente.

Realización de convocatoria informada a las familias y/o redes vinculares de apoyo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 58 de 64

Planeación de estrategias de trabajo y actividades colectivas e individuales con el grupo convocado.

Sensibilización a los niños, niñas y/o adolescentes que participarán del encuentro frente a la importancia del mismo.

Construcción con los niños, las niñas y adolescentes el plan de trabajo a desarrollar para auto apropiarlos de su proceso de transformación por medio de la concertación y seguimiento de indicadores de relaciones, entre todos los actores involucrados en el trabajo con familia, que se concrete en el marco de los encuentros.

Trabajar con los niños, las niñas y adolescentes, en sesiones individuales, las relaciones intrafamiliares y los espacios protectores en el hogar.

Realizar la planeación de la logística del evento.

Insumos para el pre-encuentro:

De información sobre los niños, las niñas y adolescentes:


- Historia socio familiar.
- PLATIN
- Informes de los profesionales.
- Perfil de generatividad-vulnerabilidad.
- Mapa de pertenencia y redes de apoyo.
- Genograma y eco mapa.
- Datos y aspectos por resaltar del familiar y/o red de apoyo que participará en el encuentro familiar.

Conceptuales: acerca de las necesidades, potencialidades y metodologías para el trabajo con estas familias y redes, incluyendo el documento “Lineamientos de Inclusión y Atención de familias en programas del ICBF”.

Logística:

- Transporte.
- Alojamiento.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 59 de 64

- Alimentación.
- Material didáctico.
- Demás elementos requeridos.

Condiciones generales para el diseño del encuentro:

Las familias convocadas deberán ser acompañadas durante el proceso por parte del equipo técnico del operador y las acciones serán desarrolladas por parte de los profesionales del área psicosocial, junto con el equipo defensorial responsable de la modalidad.

El número de participantes por encuentro, entre niños, niñas, adolescentes, familias y o redes vinculares de apoyo, no debe ser superior a 50 personas.

Deben elegirse dos líderes del encuentro entre los miembros de los equipos técnicos del centro zonal y del operador, quienes trabajarán en forma simultánea para poder atender adecuadamente los procesos reflexivos. La duración del encuentro es de tres (3) días.

El lugar de concentración de los beneficiarios de los encuentros debe tener espacios adecuados, seguros y suficientes para el desarrollo de las diferentes actividades programadas.


#### 2.4.2 Segunda fase- Encuentro:

En esta fase se deben desarrollar actividades psicosociales colectivas y actividades de acompañamiento individual y familiar.

Algunas de las actividades propuestas son:

- Acogida y definición del contexto con todos los convocados. Es una actividad conjunta con todos los participantes en donde al ser la bienvenida una respuesta a la espera del reencuentro con la familia y/o red vincular, se debe propiciar una actividad que motive e incite la importancia del encuentro, la participación activa y el respeto a las actividades propuestas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 60 de 64

- Cada persona se presenta, da a conocer sus motivaciones y expectativas acerca del encuentro.
- Se acuerdan las reglas de relación y los propósitos del encuentro.
- Explicación de los focos del encuentro: El equipo responsable expone el sentido del encuentro desde la conceptualización constructiva que le dé coherencia a las acciones que se realizarán dentro del marco del programa y el propósito específico del encuentro.

Uno de los temas a trabajar durante el encuentro es la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas, con principal énfasis en la protección integral que debe lograrse, especialmente desde la figura de la Defensoría de Familia, para niños, niñas y/o adolescentes víctimas. Este espacio permite responder inquietudes individuales a los padres y/o red de apoyo sobre el proceso de cada niño, niña y/o adolescente.


Las actividades que se desarrollen deben ser activas y deben permitir nueva comprensión y, por consiguiente, actitud, frente a las dificultades del sistema familiar. Adicionalmente, las actividades deben propender por mejorar los sistemas de comunicación pasando de un lenguaje centrado en uno mismo, propiciando efectos pro-activos más que reactivos en las relaciones.

En general, se deben también generar espacios donde las familias de los niños, niñas y adolescentes puedan compartir experiencias con el hogar tutor y con el equipo psicosocial.

El alcance de las actividades afecta a todos y cada uno de los miembros del sistema familiar, ya que cuando un elemento del sistema se mueve, todos se afectan y se reacomodan a su vez, encontrando un mejor equilibrio y armonía en sus relaciones consigo mismos, con los demás y con el contexto que los rodea.

Reconocimiento de los vínculos y de los recursos existentes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
	Versión 1	Página 61 de 64	

Este componente puede realizarse a través de diversos estímulos y experiencias tomando como referentes la historia socio-familiar y el perfil de vulnerabilidad generatividad. Algunos ejemplos son los siguientes:

- Conversaciones reflexivas con cada familia o red vincular, conducidas por el equipo a cargo, que permitan trabajar aspectos puntuales en cada caso, porque ofrecen la posibilidad de iniciar un proceso concreto durante el mismo encuentro. Para poder orientar se puede hacer una mirada constructiva del antes, durante y después de la desvinculación del niño, niña y/o adolescente del grupo organizado al margen de la ley, sin caer en la revictimización y/o culpabilización, sino una reflexión para la construcción del presente y futuro.
- Ejercicios de autoevaluación en pro de la construcción de la transformación por parte del sistema familiar o la red vincular con base en una guía propuesta por el equipo y con su acompañamiento.


Es importante tener cuidado de que las dinámicas de grupo que se empleen no se confundan con ejercicios de entretenimiento o movilicen sentimientos que luego no se puedan recoger en forma protectora y adecuada de acuerdo con la pericia de los profesionales. Se diría que el uso de juegos o de estímulos indirectos puede ser vivido por personas no familiarizadas con talleres como una distracción y a veces como una banalización de las vivencias, en la medida en que sus efectos difícilmente son abordables dentro de un grupo grande.

Identificación de necesidades y posibilidades de afianzamiento y de mejoramiento de la red vincular:

Los procesos de acompañamiento deben tener objetivos claros por cumplir, compromisos viables de respuesta, evidencias, tiempos y una observación ecosistémica por parte de los profesionales para hacer lectura del sistema familiar o red vincular a través de sus expresiones y sentimientos.

Conforme a la evaluación realizada en el paso anterior, el equipo acompañante de cada caso favorecerá la definición de las situaciones que requieran

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>	LM12.P	14/09/2016
	<b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>	Versión 1	Página 62 de 64
<b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>			

transformaciones viables por parte del niño, niña y/o adolescente y de los miembros de su red.

Se debe realizar con las familias y redes vinculares una reflexión de las condiciones socioculturales y económicas de la familia, así como de potencialidades de cada miembro del sistema, en la búsqueda de articulación de redes interinstitucionales que puedan brindar apoyo en los aspectos mencionados.

Definición de un plan de acción y seguimiento: Este plan se desprenderá del punto anterior e involucrará los compromisos y proyecciones entre todo el sistema para desarrollar acciones de seguimiento al cumplimiento de cada indicador establecido.

Cierre del encuentro, síntesis de aprendizajes y retroalimentación: Este punto permitirá concretar los compromisos y expresar los sentimientos generados, las transformaciones y la conciencia sobre las realidades de cada uno. Para este punto se debe realizar una evaluación cualitativa del encuentro que contenga preguntas abiertas para adquirir aprendizajes de la experiencia vivida, las cuales se tendrán en cuenta como lecciones aprendidas para los futuros encuentros familiares.

Igualmente, es importante que el encuentro sea evaluado por los niños, las niñas, adolescentes, familias y/o redes vinculares asistentes.


Tercera fase Post-encuentro: Efectos de los encuentros en el proceso de inclusión social del niño, niña y/o adolescente.

Después del encuentro, el equipo que lo coordinó hará una evaluación cualitativa de los resultados del desarrollo del acompañamiento con los sistemas de familia, así como de las actividades grupales, tomará las medidas necesarias para desarrollar los planes propuestos y cumplir con los compromisos adquiridos, con tiempos específicos.

Igualmente, se consolidará la información recolectada sobre los niños, las niñas y adolescentes en los PLATIN de cada uno, actualizándola si es pertinente.

Se debe elaborar un informe de sistematización con la metodología implementada, los resultados del acompañamiento familiar o de las redes vinculares y la vivencia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 63 de 64

del encuentro, recogiendo lo plasmado en los diarios de campo, observaciones y lecturas ecosistémicas del grupo de profesionales que no solo permiten dar cumplimiento a una solicitud sino también son un gran insumo de acompañamiento de los encuentros familiares.

#### Aspectos a tener en cuenta en el desarrollo de las diferentes actividades

- Generar ambiente de confianza con los asistentes.
- Conversar, escuchar, observar, identificar las emociones, activar vínculos o desactivarlos en caso de ser nocivos, buscar el auto involucramiento entre los participantes.
- Utilizar los mejores recursos de la inteligencia para crear escenarios donde el cambio sea posible y no escenarios anquilosados por una visión centrada en las carencias de las familias y de las instituciones.
- El lenguaje utilizado por los profesionales de los equipos define la realidad familiar, y las medidas propuestas como parte del acompañamiento organizan la vida familiar. Su forma de conducir las conversaciones determina la naturaleza de la relación con las familias y marca una determinada dirección del cambio.
- El trabajo con familia no inicia con los encuentros familiares, porque en la elaboración y desarrollo del PLATIN se deben haber realizado ya acciones en este componente, que sirven como insumo para el trabajo a realizar en los encuentros.
- Al conocer la historia y los episodios de componentes emocionales dolorosos, es necesario hacer partícipe a la red familiar y/o vincular, permitiendo la reconstrucción del sistema en pro de posibilitar transformaciones.
- Los profesionales no son los responsables del cambio, sino los activadores, los acompañantes y los desencadenantes “involuntarios” del proceso de

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO, QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM12.P	14/09/2016
		Versión 1	Página 64 de 64

reconocimiento de las relaciones y de las potencialidades de cada uno de los miembros del sistema para afrontar las situaciones adversas, lo que permite movilizar recursos para la transformación de los sistemas.

- Realizar análisis sistémico que permitan explorar el sistema familiar y vincular.
- Tener un diario de campo donde se logren plasmar acciones, comportamientos, vivencias que ayudan a fortalecer las acciones desarrolladas durante el encuentro y/o para que sean parte del plan de acción y seguimiento.
- El trabajo realizado con las familias y/o redes vinculares de apoyo se debe enmarcar en acciones sin daño<sup>23</sup>, en donde los profesionales deben contemplar las repercusiones éticas de su actuación.

<sup>23</sup> De acuerdo con el CONPES 3660 de 2010, la Acción sin Daño es un enfoque que permite identificar los riesgos de la acción pública dirigida a grupos étnicos, vulnerados y vulnerables.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en su documento sobre Modelo de Enfoque Diferencial (2013), con base en argumentos de la Universidad Nacional define la Acción Sin Daño como “*Enfoque ético que indaga por los valores y principios orientadores de la acción y se pregunta por las consecuencias y los efectos de las mismas. Propone una reflexión sobre los procesos de planificación, ejecución, evaluación de programas, proyectos humanitarios y de desarrollo para, por un lado, neutralizar o disminuir los impactos negativos de las acciones y los factores que agudizan los conflictos (divisores) y, por otro lado, fortalecer los impactos positivos y los factores que promuevan salidas no violentas a los conflictos (conectores)*”.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!